

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 8 de octubre de 2021, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y se da publicidad a su actualización.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 435.1, 436.3 y 438.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 147 y 149 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se dictó la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales correspondientes a la Fiscalía Provincial de Sevilla y a la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, que vienen recogidas en el Anexo II.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia, dicta la Orden JUS/554/2017, de 8 de junio, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de las oficinas fiscales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y fiscales son un instrumento técnico de ordenación del personal, flexible y capaz de adaptarse a las nuevas necesidades que surjan del funcionamiento de la nueva organización. La Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla entró en funcionamiento el 31 de enero de 2018 y desde esa fecha han concurrido una serie de circunstancias que han hecho necesario la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Así, la consolidación de puestos de refuerzo generó la necesidad de modificar la relación de puestos de trabajo de dicha Oficina Fiscal, modificación que fue acometida a través de la Orden de 9 de septiembre de 2020, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

Igualmente, desde su entrada en funcionamiento, se puso de manifiesto que la Secretaría Personal del fiscal jefe es un puesto esencial para el correcto funcionamiento de la organización, pues permite descargar al fiscal jefe de labores puramente administrativas y le da soporte para centrarse en su actividad fiscal. Este puesto, adscrito al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, se configura como singularizado y su sistema de provisión es el procedimiento de libre designación. Actualmente tiene asignado el mismo complemento específico que los puestos genéricos de dicho cuerpo de funcionarios.

Esta cuestión fue objeto de análisis en la Comisión Mixta de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con el Consejo Fiscal celebrada el 12 de febrero de 2020 y se consideró apropiado proceder a la adecuación del complemento específico del referido puesto para hacer sus retribuciones más acordes con la responsabilidad que sus funciones conllevan, equiparándolas al resto de puestos singularizados del Cuerpo de Tramitación. Esta orden supone la segunda modificación de la relación de puestos de trabajo acordada desde que se aprobó la original de forma definitiva por el Ministerio de Justicia, por ello y en garantía de la seguridad jurídica, en el Anexo II se recoge y da publicidad a la versión consolidada de la relación de puestos de trabajo vigente en la oficina fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

En su virtud, a propuesta del Director General de Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con el artículo 523 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas y, habiéndose emitido informes favorables por el Consejo General del Poder Judicial y por el Consejo Fiscal, se procede a modificar la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla,

#### RESUELVO

Apartado primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

La relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla queda modificada en los términos previstos en el Anexo I.

Apartado segundo. Publicidad de la refundición de las modificación acometidas en la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

En el Anexo II se recoge y da publicidad a la relación de puestos de trabajo consolidada de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla, tras las modificaciones realizadas desde su aprobación inicial en la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales correspondientes a la Fiscalía Provincial de Sevilla y a la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2021

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

ANEXO I

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General			

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA

MODIFICADO

13279110	SECRETARÍA PERSONAL FISCAL JEFE	1	F	S	PLD	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.440,16	8.660,88	133 141-151-190 161	GUARDIA	SEVILLA
----------	---------------------------------	---	---	---	-----	----	------------------------	----	---	----------	----------	---------------------------	---------	---------

## ANEXO II

Código	Denominación	Num	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subt tipo	Complemento General	Complemento Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA

13278210	COORDINACIÓN DE LA OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.015,68	11.025,96	112-117-118 119-195-197 141-151-190 1511 1514 161 200	GUARDIA	SEVILLA
13279110	SECRETARÍA PERSONAL FISCAL JEFE	1	F	S	PLD	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.440,16	8.660,88	133 141-151-190 161	GUARDIA	SEVILLA
13279210	SECRETARÍA DE ORDEN Y DISTRIB. SERVICIOS	1	F	S	PCE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.440,16	8.660,88	141 151 161 190	GUARDIA	SEVILLA
13278310	RESPONSABLE DE ÁREA DE SOPORTE GRAL.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.015,68	10.157,40	141-151-190 161	GUARDIA	SEVILLA
13278410	RESPONSABLE ÁREA APOYO PROC. E INVEST.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.015,68	10.157,40	112-117-118 141-151-190 197	GUARDIA	SEVILLA
13278510	GESTIÓN PA	8	F	G	PC.SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.015,68	8.021,52		GUARDIA	SEVILLA
13278610	TRAMITACIÓN PA	37	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.440,16	7.618,68		GUARDIA	SEVILLA
13278710	AUXILIO JUDICIAL	9	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.627,76	7.381,08		GUARDIA	SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA. LORA DEL RÍO

13280310	GESTIÓN PA	1	F	G	PC.SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.843,12	8.021,52		GUARDIA	LORA DEL RÍO
13280410	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.267,36	7.618,68		GUARDIA	LORA DEL RÍO
13865910	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.455,08	7.381,08		GUARDIA	LORA DEL RÍO

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA. OSUNA

13280510	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.267,36	7.618,68		GUARDIA	OSUNA
----------	----------------	---	---	---	-------	----	------------------------	-----	---	----------	----------	--	---------	-------